

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11184616



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 86067

SANTIAGO, 02 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

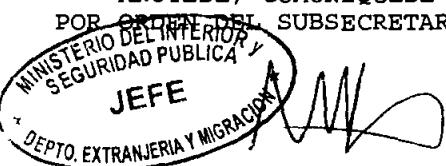
1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. FLEURMOND, Elton	(T) HAITIANA
2. SAAVEDRA CANTO, Julieth Coroline	(T) PERUANA
3. NAZAIRO, Loody	(T) HAITIANA
4. COS PEREZ, Yoanel	(T) CUBANA
5. CASTRO TERNAWSKYJ, Cesar Alejandro	(T) VENEZOLANA
6. CLERJUSTE, Cassandra	(T) HAITIANA
7. BELLE AMOUR, Erick	(T) HAITIANA
8. HERNANDEZ MARIN, Belen Betsabet	(T) PERUANA
9. FERNANDEZ ANGULO, Angel Rafael	(T) VENEZOLANA
10. JEAN, Suzana	(T) HAITIANA
11. SYLABAIRE, Saintecy Elionna	(T) HAITIANA
12. OPAZO, Sandra Patricia	(T) BRASILEÑA
13. CHAVET, Jean Wilfort Maxis	(T) HAITIANA
14. VILSON, Mickendy	(T) HAITIANA
15. ALDANA RIERA, Orlando Enrique	(T) VENEZOLANA
16. VALBUENA JARAMILLO, Alejandro Andres	(T) VENEZOLANA
17. RIOS CASTRO, Renzo Rene	(T) VENEZOLANA
18. DUGARTE ARIAS, Carlos Alejandro	(T) VENEZOLANA
19. CARRANZA RODRIGUEZ, Luz Nelida	(T) PERUANA
20. RUGEL FALCONEZ, Jorge Luis	(T) ECUATORIANA
21. LARES PEÑA, Pedro Antonio	(T) VENEZOLANA
22. RODRIGUEZ PEREZ, Daniela Valentina	(T) VENEZOLANA
23. INNOCENT, Jocenie	(T) HAITIANA
24. KINJO, Luis Alberto	(T) BOLIVIANA
25. GONZALEZ GIRON, Wilbis Jose	(T) VENEZOLANA
26. FRONTADO CEDEÑO, Emiwl Alexander	(T) VENEZOLANA
27. CASTILLO PELAYO, Gustavo Enrique	(T) VENEZOLANA

28. ALFRED, Olgense	(T) HAITIANA
29. PEREZ CORDOVA, Fernando Alonso	(T) PERUANA
30. MANZANILLO, Daniel	(T) DOMINICANA
31. JN BAPTISTE, Phara	(T) HAITIANA
32. ALCIDE, Widler	(T) HAITIANA
33. JOSEPH, Merline	(T) HAITIANA
34. PERNETT DUQUE, Yoseline del Carmen	(T) VENEZOLANA
35. PERFETTI GONZALEZ, Gisela Milagros	(T) VENEZOLANA
36. DELICES, Micheline	(T) HAITIANA
37. MORALES, Gloria Patricia	(T) COLOMBIANA
38. ALVAREZ CONDOR, Rosa Mirian	(T) PERUANA
39. URQUERQUE MENA, Claudia Claribel	(T) DOMINICANA
40. TORO ALEXANDER, Miguel Angel	(T) VENEZOLANA
41. TORRES HURTADO, Monica Andrea	(T) COLOMBIANA
42. MACEAN, Evidson	(T) HAITIANA
43. AGUIRRE CUERO, Yudith Shilena	(T) COLOMBIANA
44. QUINTERO RIVAS, Yuliana Mercedes	(T) VENEZOLANA
45. CARDENAS HURTADO, Mauricio	(T) COLOMBIANA
46. DELVA, Jean-Hubert	(T) HAITIANA
47. CONTRERAS, Amilca Eliseo	(T) DOMINICANA
48. HUARAUYA VILLARREAL, Luz Milina	(T) PERUANA
49. VALENCIA, Yaqueline	(T) COLOMBIANA
50. PEREZ ZAPATA, Reinaldo Enrique	(T) VENEZOLANA
51. SILENCIEUX, Franciko	(T) HAITIANA
52. RISQUEZ RIVERO, Juan Carlos	(T) VENEZOLANA
53. VILLANUEVA FERNANDEZ, Ariana Celeste	(T) PERUANA
54. ERNITILE, Marie Elene	(T) HAITIANA
55. GONZALEZ SALAZAR, Lina Marcela	(T) COLOMBIANA
56. QUINTANA TAPANES, Raul	(T) CUBANA
57. ROSERO RAMIREZ, Gisela	(T) COLOMBIANA
58. MENESES JARAMILLO, Josber Jonathan	(T) VENEZOLANA
59. VILCHEZ SUAREZ, Henry Mauricio	(T) VENEZOLANA
60. HUARINO QUISPE, Edy Nestor	(T) PERUANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR OFICIO DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/LORG
[1561] 02/04/2019

[Handwritten signature]